dezia agustin perez Alcalde hordinario de esta
Ciudad por un año en amarillo con veynte y cinco vet
exxx y febrero veynte y uno de mil seyscientos
noventa años. Don Fran.co quixano Cevallos =
y por sus md.s vista de un acuerdo y conformidad
mandaron q.e aviendo jurado se le de la possession
y de un acuerdo y conformidad nombraron por Re
xidores por el dho tiempo de un año a Alonso Banegas
y Lorenço manda = y q.e aviendo jurado se les de la possession
y de un acuerdo y conformidad nombraron por Alcaldes
de la santa hermandad a Alonso lopez candel y Andres
lopez = de poveda. y de un acuerdo y conformidad nombra
ron por Alguacil mayor por tiempo de dho tiempo a Jeron
massa. y de un acuerdo y conformidad nombraron por ti
empo de dho año por mayordomo de este consexo a Gonçalo
Saurin. y aviendo parecido y jurado se les de la possession de
sus officios y por estar fuera los dhos Pedro Cachopo y
agustin perez se quedaron las Baras en deposito en los dhos
Pablo melgarexo y Juan montero = y aviendo parecido
los dhos Alonso Banegas y Lorenço manda Rexidores
de los susodhos juramento en forma de derecho y avien
do jurado ofrecieron de cumplir con la obligacion de su
officio de Rexidores para q.e han sido nombrados
= y por no hallarse assi mismo en esta V.a los de
mas nombrados se dexo para quando vengan y por
q.e daron las llaves q.e tocan a los dhos Pedro Cachopo
en el dho señor Pablo melgarexo dos en poder de dho
señor Don Joseph de hoyos. dos al señor Alonso
Banegas dos al señor Lorenço manda los quales
las admitieron y firmaron de dho dos
los susodhos el q.e supo

Rex.es
Al.o Banegas y
Lorenço manda

Alc.s de la hermandad
Al.o lopez candel
Andres lopez poveda

Alg.l mayor Jer.mo mass.

Mayordomo de Arecho
Gonzalo Saurin